

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO
		JURISDICCIÓN COACTIVA

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

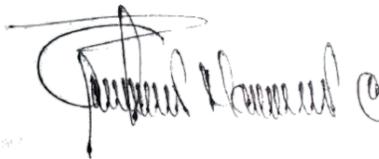
REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1452
CONTRA: FUMIGACIONES AÉREAS DEL ARIARI LTDA. NIT 860.065.775-9

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, procede con la publicación del siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación de Mandamiento de Pago por correo”, oficio No. 1053-083-2019052337 del 27 de diciembre de 2019, junto con la actuación administrativa auto No. 135 de fecha 21 de marzo de 2018 objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 16 de octubre de 2020, hasta el 29 de octubre de 2020; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15, 4 Piso, Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comunicarse a los teléfonos (57-1) 2963240 Bogotá, E-mail gustavo.moreno@aerocivil.gov.co o maria.rojas@aerocivil.gov.co



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



29

1053.083 – 2019052337

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2019

Señores:

FUMIGACIONES AEREAS DEL ARIARI LTDA.

Att. Representante Legal Giovanni Hernando Orozco Mojica o quien haga sus veces.

Calle 15 # 13 – 61

Granada – Meta

REF.: Proceso de cobro No. 1452, contra FUMIGACIONES AEREAS DEL ARIARI LTDA.

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No. 135 de 21 de marzo de 2018, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro No. 1452 adelantado en contra de FUMIGACIONES AEREAS DEL ARIARI LTDA., identificado (a) con CC/NIT 860.065.775-9, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio # 1053-083-2018012419 de 21 de marzo de 2018, la notificación del mandamiento de pago se considerará surtida al finalizar el día de entrega de este correo, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 110-014-03098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil-Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240/2963281, Bogotá, E-mail: angel.pinzon@aerocivil.gov.co; francy.alarcon@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Mandamiento de pago anunciado

Proyectó: Francy Lorena Alarcón Torres – Grupo Jurisdicción Coactiva.
Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo – Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva.
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2019052337

Clave: GDIR-3.0-12-08

Versión: 01

Fecha: 20/09/2011

Página: 1 de 1

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

AUTO N° 135, POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PROCESO N° 1452, SEGUIDO A FUMIGACIONES AEREAS DEL ARIARI LTDA. NIT. 860.065.775-9

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 1357 de 2017 y 00629 de 2007 y

CONSIDERANDO:

1. Que obra en el Despacho para su cobro coactivo la Resolución N° 0303 del 01 de febrero de 2017, con constancia de ejecutoria de fecha 22 de marzo de 2017, mediante la cual la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL impuso una sanción en contra de FUMIGACIONES AEREAS DEL ARIARI LTDA., identificada con NIT. 860.065.775-9, y a favor de esta Entidad por la suma de cinco millones trescientos setenta y trece pesos (\$5.370.013) M/CTE.
2. Que el citado acto administrativo, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos de los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía de cobro coactivo a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y a cargo de FUMIGACIONES AEREAS DEL ARIARI LTDA., identificada con NIT. 860.065.775-9, por la suma de cinco millones trescientos setenta y trece pesos (\$5.370.013) M/CTE, de capital, más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

TERCERO: El pago de la deuda deberá hacerlo en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5, o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA

AUTO N° 135, POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PROCESO N° 1452, SEGUIDO A FUMIGACIONES AEREAS DEL ARIARI LTDA. NIT. 860.065.775-9

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la citación, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature]

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Francy Lorena Alarcón Torres – Judicante
Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Retusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
	Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	
	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
	C.C.	C.C.	
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
	Observaciones:	Observaciones:	

2020
Amber v
Stuber
No reside

472

1010
000

Devolución

Nombre/Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2
Dirección: calle 26 No 103-15
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 11911000
Envío: RA225658624CO

Nombre/Razón Social: FUMIGACIONES AEREAS DEL ARIARI LTDA - GIOVANNI HERNANDO OROZCO MOJICA
Dirección: CALLE 15 13-51 "REPRESENTANTE LEGAL"
Ciudad: GRANADA META
Departamento: META
Codigo postal: 504001475
Fecha admisión: 31/12/2019 11:59:52

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 31/12/2019 11:59:52

Orden de servicio: 13037096



RA225658624CO

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2	NIT/C.C.T.I: 899999059	Causal Devoluciones:	
Dirección: calle 26 No 103-15	Teléfono:	RE	Rehusado
Referencia: 1053	Código Postal: 110911000	NE	No existe
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	NR	No reside
Código Operativo: 1111583		NR	No reclamado
		DC	Desconocido
		DE	Dirección errada
Nombre/ Razón Social: FUMIGACIONES AEREAS DEL ARIARI LTDA - GIOVANNI HERNANDO OROZCO MOJICA	Dirección: CALLE 15 13-51 "REPRESENTANTE LEGAL"	C1	C2
Tel:	Código Postal: 504001475	FA	Fallecido
Ciudad: GRANADA META	Depto: META	AC	Apartado Clausurado
		FM	Fuerza Mayor
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Firma del remitente/o sello de quien recibe:	
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0	C.C.	Tel:
Valor Flete: \$7.500	Valor de manejo: \$0	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Hora:
Valor Total: \$7500	Observaciones del cliente: 2019052337	Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er	

Devoluciones

2020
Amber v
Stuber
no reside



1111
583
UAC.CENTRO
CENTRO A